



*RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2011, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 199/2010, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz en el recurso contencioso-administrativo n.º 161/2010. (2011060186)*

Interpuesto recurso contencioso-administrativo, número 161/2010, visto por D. Casiano Rojas Pozo, el recurso 161/2010 interpuesto por la procuradora D.ª Natalia Gordillo Rodríguez, en nombre y representación de la entidad recurrente, Transarpe, SL, bajo la asistencia Letrada de D.ª María Sánchez Nieto, contra la Resolución de 14 de julio de 2009 de la Dirección General de Calidad Ambiental de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, recaída en el expediente LEIA 2007/94, que le impone una sanción por importe de 6.000 €, así como contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada presentado el 17 de agosto de 2009. Ha sido demandada la Junta de Extremadura que ha comparecido representada y asistida por el Letrado D. Pedro Olmos Díaz, que versa sobre:

“... por la parte recurrente se interpuso recurso contencioso-administrativo contra la resolución referida en el encabezamiento, en el que tras exponer los hechos y alegar los fundamentos de derecho que entendía de aplicación terminaba suplicando el dictado de una sentencia por la que, de conformidad con las alegaciones de la parte recurrente, estimado el recurso declare no ajustada a derecho la resolución impugnada y su desestimación presunta por silencio, con expresa condena en costas de la Administración demandada”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

**R E S U E L V E :**

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 199/2010, de ocho de julio de dos mil diez, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 161/2010, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la procuradora D.ª Natalia Gordillo Rodríguez, en nombre y representación de la entidad recurrente Transarpe, SL, bajo la asistencia Letrada de D.ª María Sánchez Nieto, contra la resolución mencionada en el encabezamiento, cuya disconformidad a derecho se declara, dejando sin efecto la sanción impuesta”.

Mérida, a 20 de enero de 2011.

El Consejero de Industria,  
Energía y Medio Ambiente,  
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA